

Sesión N° 1.789

Celebrada el 27 de Julio de 1960

Se abre la Sesión a las 14,30 horas

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Amunátegui, Arteaga, Benítez, Ceram, Culmes, Fierman, García, Jimena, Larrain, Levine, Quaira, Prieto, Bronckes y Vana. que, el Gerente General señor Masbenna, el Gerente Secretario señor Elvín y el Fiscal señor Villarroel.

Acta

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.788, de fecha 20 de Julio de 1960, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 al 25 de Julio de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descantadas al Fideicomiso	L\$ 393.623,74
Letras Descantadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	69.012,69
Letras Descantadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	14.176,87
Letras Descantadas en Pago de Otros Warrants	30.890,54
Distintos Leyes 3896 - 5069 Warrants	176.000,00

Operaciones con el Fideicomiso,
 Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 512, celebrada el 26 de Julio de 1960.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N° 145, preparada por el Gerente General de la Institución, que dice lo siguiente:

En las fechas que se indican fueron enviadas a la Cartera y protestadas por falta de pago las siguientes letras descontadas en esta Central:

21-7-1960	a cargo de	[REDACTED]
	girada por	
	descantada a	
	por la suma de	L\$ 2.425,46
	vencimiento	20-7-1960
21-7-1960	a cargo de	[REDACTED]
	girada por	
	descantada a	
	por la suma de	L\$ 2.500.-
	vencimiento	20-7-60

Redescuentos

Operaciones Ley N° 5.185

El Secretario da cuenta de que, al 25 de Julio de 1960, el Banco Plangui. lue tenía redescuentos de letras pendientes por la suma de L\$ 12.180.-.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a L\$ 149.500.- al 23 de Julio de

Gastos Generales

1960.

Estados mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" al 31 de mayo y 30 de junio de 1960, cuyo detalle es el siguiente:

	<u>Totales de mayo</u>	<u>Totales de junio</u>	<u>Saldo 30-6-60</u>
Gastos Generales	6° 58.451.71	6° 227.023.35	6° 395.999.89
" " de/c	1.105.87	3.273.88	24.358.10
Compra de materiales	2.757.85	13.157.61	19.165.40
Indeleles	2.124.02	9.976.22	15.614.46

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido una Carta-Circular de la Superintendencia de Bancos, fechada el 19 de julio del año en curso, que se refiere a "Préstamos de auxilio - Acuerdo 1782, Banco Central - Medidas para controlar su encaje". Asimismo da cuenta que se ha recibido la circular n.º 588, de fecha 19 de julio de 1960, relacionada con "la fecha de descaje de los documentos descontados sobre otras plazas".

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 18 y el 23 de julio de 1960, se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Salud	US\$ 1.777.344,43	ab° 1,049.	6° 1.864.434,31
Fisco	7.375,06	1,050048406	7.744,17
id	2.482.529,29	1,049	2.604.173,23
Canje	50.000.-	1,049	52.450.-
Conversión	5.994.844,44	1,049	6.288.591,82
Varios	4.-	1,049	4,20
	<u>US\$ 10.312.097,22</u>		<u>6° 10.814.397,73</u>

Ventas

Bancos	US\$ 1.093.500.-	ab° 1,051	6° 1.149.268,50
Corredores	150.512.-	1,051	158.188,11
Varios	161.363,55	1,051	169.593,09
Conversión	2.635.491,60	1,049	2.764.630,69
	<u>US\$ 4.040.867,15</u>		<u>6° 4.241.680,39</u>

Ventas

Bancos	£ 5.000.000	ab° 2,953	6° 14.765.-
--------	-------------	-----------	-------------

Compras

Conversión	Plm. 10.990.000.-	ab° 0,251558752	6° 2.764.630,69
------------	-------------------	-----------------	-----------------

Ventas

Conversión	Plm. 12.500.000.-	ab° 0,251540656	6° 3.144.258,21
id	12.500.000.-	0,251546688	3.144.333,61
	<u>25.000.000.-</u>		<u>6.288.591,82</u>

Con seguida, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 22 de julio de 1960, eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en moneda corriente	60	44.000. -
Retenciones para Importaciones en dólares		8.930.000. -
Retenciones en U.S.\$ y Obligaciones Tesorería General		911.000. -
Retenciones en pesos		52.682.000. -
Boletas de garantía		4.000. -
		<u>62.571.000. -</u>

Con relación con la semana anterior el total de depósitos disminuyó en 60 346.000. -.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 15 de julio de 1960, alcanzaba a U.S.\$ 135.582.000. -, sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta que, al 26 de julio de 1960, la recompra de cambios alcanzaba a U.S.\$ 118.493.944,36; habiéndose emitido por este concepto la suma de 60 124.300.592,70. Los depósitos en correspondientes ascendían a U.S.\$ 84.500.000. -, incluyéndose en este monto U.S.\$ 55.000.000. - constituidos a plazos. El total está formado por U.S.\$ 8.400.000. - de propiedad de los bancos; U.S.\$ 1.900.000. - del Fisco; U.S.\$ 10.300.000. - recibidos para amparar importaciones y U.S.\$ 2.300.000. - de otros compromisos quedando, en consecuencia, un saldo de liquidez disponibilidad de U.S.\$ 61.300.000. -.

Al 26 de julio de 1960, continúa el Sr. Brachema, la emisión total del Banco Central era de 60 230.362.000. - y la de billetes y monedas de 60 144.895.000. -. Las colocaciones e inversiones sumaban 60 39.654.000. -.

Recompra de cambios. - El Gerente General manifiesta que el 20 de Agosto y el 5 de Septiembre próximo deben recomprarse cambios al Fondo Monetario Internacional por un total de U.S.\$ 11.630.000. - y U.S.\$ 12.500.000. -, respectivamente, por el hecho de haberse cumplido tres años desde la fecha en que el Banco utilizó estos recursos. Agrega que se ha considerado indispensable, en las actuales circunstancias, diferir estos pagos, motivo por el cual se han realizado las gestiones pertinentes y se ha convenido en que el reembolso se efectúe en cuatro cuotas, la primera de ellas el 20 de Agosto de 1960, por U.S.\$ 6.130.000. - y las tres restantes, de U.S.\$ 6.000.000. - cada una, el 20 de Agosto de 1961, el 20 de Febrero de 1962 y el 20 de Agosto de 1962.

Hace presente luego que esta facilidad se ha obtenido sin necesidad de contraer compromisos de ningún orden relacionados con nuestra política monetaria o financiera.

A continuación, y a pedido del Sr. Levine, explica el Sr. Brachema las razones por las que se ha solicitado esta prórroga. Le estima, expresa, que en este año se producirá un déficit, en nuestra balanza de pagos, de alrededor de U.S.\$ 30.000.000. -, y, en consecuencia, no se creyó conveniente efectuar, de inmediato, un reembolso de U.S.\$ 24.100.000. -. Cabe hacer presente, además, que la deuda total con el Fondo asciende a U.S.\$ 41.000.000. - y que nuestro aporte en oro a esa institución es de U.S.\$ 18.750.000. -. Finalmente manifiesta que, en otras palabras, si se efectuara el pago, la obligación que quedaría pen-

Fondo Monetario Interna-
cional

diente sería inferior al citado aparte. Por otra parte, el tipo de interés que devenga esa operación es del 3 1/2 % anual, antecedente que se tuvo en vista para pensar que era prudente aprovechar esta franquicia.

El señor Vicepresidente señala que el déficit de nuestro intercambio a que se refirió el señor Gerente, se producirá debido al aumento de importaciones, en especial de bienes de capital.

Después de un breve debate, el Directorio da su conformidad a la nueva forma de cancelación convenida con el Fondo Monetario Internacional de los compromisos por U.S.\$ 11.630.000.- y U.S.\$ 12.500.000.- que vencían el 20 de Agosto y el 5 de Septiembre de 1960, y que se efectuará en cuatro cuotas, la primera de ellas por U.S.\$ 6.130.000.- el 20 de Agosto próximo, y las otras tres por U.S.\$ 6.000.000.- cada una, el 20 de Agosto de 1961, el 20 de Febrero y el 20 de Agosto de 1962, respectivamente. Se resuelve, asimismo, facultar a la Mesa para que haga los pagos correspondientes.

Banco Interamericano de Desarrollo

Pago capital y Fondo operaciones especiales. - El Gerente General recuerda que la Ley No. 13.904 aprobó el convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo y autorizó la suscripción a nombre del Gobierno de Chile de 2.832 acciones de 10.000 dólares cada una, de ese organismo, como asimismo la cuota fijada para el país de U.S.\$ 2.832.000.- como contribución al fondo para operaciones especiales. El mismo cuerpo legal prosigue, en su artículo 3°, facultó al Banco Central para otorgar préstamos al Fisco en moneda nacional o extranjera por las cantidades que sean necesarias para realizar los aportes y pagos establecidos en dicho convenio. En esta oportunidad corresponde entregar la suma de U.S.\$ 2.124.000 y 6° 2.228.046, en conformidad a sus términos. Para estos efectos, se solicita la autorización del Directorio para otorgar al Fisco créditos por las mismas sumas. Se ha pensado que el préstamo en dólares debería concederse a 2 1/2 años plazo, con servicios semestrales y al 6% de interés. En cuanto a la moneda corriente debe explicarse que estos recursos quedan depositados en el mismo Banco Central a nombre del Banco Interamericano de Desarrollo y que por consiguiente en la práctica no se realiza el préstamo, sino en el momento en que ese organismo gira fondos. Por ese motivo, se propone que solo devenguen intereses del 3% los montos efectivamente utilizados, que serán pagados a un año plazo, desde la fecha del retiro.

En mérito de lo expuesto se acuerda conceder al Fisco, en virtud de lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley No. 13.904, un crédito a 2 1/2 años plazo, con amortizaciones semestrales al 6% de interés anual por un total de U.S.\$ 2.124.000.- que se destinarán a la suscripción de acciones y aporte al Fondo de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo que deben efectuarse en oro o dólares.

Se resuelve también conceder al Fisco, en conformidad a la misma disposición legal citada, un crédito por 6° 2.228.046,- cuyo producto se depositará en una cuenta especial abierta en el Banco Central a nombre del Banco Interamericano de Desarrollo y que corresponden a la suscripción de acciones y aporte al Fondo de Operaciones Especiales que deben efectuarse en moneda nacional. Las sumas que el Banco Interamericano de Desarrollo gire de estos fondos serán pagaderas por el Fisco a un año plazo y devengarán un interés de 3% anual.

Zona de Libre Comercio

Financiamiento Comité Provisional. - El Jefe General expresa que se ha recibido un Oficio del 26 del actual del Director del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en que manifiesta que desde el 1º de Mayo último, se encuentra en funciones en Montevideo, el Comité Provisional encargado de revisar los trabajos tendientes a poner en práctica la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Este Comité ha debido incurrir en gastos que deben ser sufragados por los diversos Estados signatarios, correspondiendo a nuestro país contribuir con la cantidad de US\$ 500 mensuales, es decir, US\$ 4.000 para el período comprendido entre el 1º de Mayo y el 31 de Diciembre de 1960. Agregan que esta cantidad no ha sido consultada en el Presupuesto de este año, motivo por el cual solicitan que sea proporcionada por el Banco Central, comprometiéndose el Gobierno a reembolsarla durante el presente año si se obtienen del H. Congreso las atribuciones que se solicitan en la Ley sobre Reconstrucción, actualmente en trámite, o en su defecto lo harían el próximo año, para lo cual se establecería el ítem correspondiente en el presupuesto de 1961.

En atención a estos razones se resuelve acceder a esta petición y contribuir con la cantidad de US\$ 4.000 al financiamiento de los gastos del Comité Provisional encargado de revisar los trabajos necesarios para que pueda funcionar la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Se toma debida nota de la forma en que el Fisco reembolsará esa suma.

Créditos Para Damnificados
Zona Sur

Petición [redacted] El Secretario da lectura a una carta, del 16 del actual, que dirige la [redacted] de Chile al Director señor Ginesta en la que solicitan que los préstamos de auxilio de \$ 2.500.- que otorgan las empresas bancarias, en conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1.482 del 1º de Junio de 1960, se hagan extensivos también a aquellos comerciantes e industriales que experimentaron pérdidas de mercaderías o de materias primas, con motivo de los últimos sismos.

El señor Amunátegui expresa que efectivamente la modalidad crediticia aprobada por el Directorio no beneficia a los comerciantes, situación que sería necesario corregir para que esas zonas del país vuelvan pronto a la normalidad.

El señor Ginesta manifiesta que, en realidad, es una preocupación de la [redacted] la verdadera paralización de actividades que se ha producido en la región sur y que, una forma de reactivarla, sería permitir el reabastecimiento de los negocios.

El señor Bulnes recuerda que cuando se debatieron estas normas crediticias el tipo presente que era necesario favorecer también a los comerciantes que habían perdido sus mercaderías.

El señor Vainaga observa que el margen permitido en este tipo de operaciones a los bancos comerciales, se encuentra a la fecha prácticamente copado.

El Jefe General expresa que, en efecto, estos préstamos podían alcanzar hasta \$ 6.000.000, de los cuales \$ 2.000.000 correspondían a los bancos comerciales, que ya han llegado a una cantidad cercana a este total, y los cuatro millones restantes al Banco del Estado, que hasta el momento sólo ha concedido \$ 685.000.-. Considera el señor Mackenna justificada esta petición, pero, por la circunstancia anotada, cree que sería conveniente gestio-

nar ante el Banco del Estado la posibilidad de que esa institución atendiera con sus propios recursos estas solicitudes.

El señor Prieto, que recién vuelve del sur del país, manifiesta que tras la impresión de que el organismo bancario estatal tiene poca agilidad para proporcionar estas ayudas, fue el exceso de exigencias de tramitación. Por otra parte, los términos del acuerdo adoptado por el Directorio no contemplaron la posibilidad de favorecer a los comerciantes indicados, y si ahora se modificara la resolución, sólo podría aprovechar de ella el Banco del Estado. Habría entonces que determinar si sería conveniente o no ampliar el margen primitivo.

El señor Vicepresidente cree que sería más prudente, por el momento, gestionar ante el Banco del Estado la posibilidad de que atienda estas peticiones con sus propios medios y, en todo caso, estudiar la posibilidad de aumentar la liberación de encaje para permitir el incremento de estos préstamos.

El Jefe General manifiesta que en la sesión que celebrará mañana el Directorio de esa institución podría hacer la indicación correspondiente y que, si ella no fuera aceptada, si así se estima, se podría facultar a la Mesa, desde luego, para que proponga una modificación al Decreto, extendiendo el destino de los préstamos de auxilio a las mercaderías dañadas.

El señor Bulnes considera que una medida de este orden sería discriminatoria pues la banca particular ya concedió, para otros fines, la totalidad de préstamos que se le facultó para otorgar y, en consecuencia, sólo el Banco del Estado podría proporcionar recursos a los nuevos interesados.

El Jefe General solicita que no se adopte un pronunciamiento sobre el particular hasta que, previamente, se estudie la materia, desde el momento que la liberación de encajes adicionales que se permitiría a las empresas bancarias era igual al total de ellos. Aclarando una observación del señor Bulnes, el señor Mackenna dice que su información se refería a los Bancos regionales de esa zona.

Los señores Prieto y Maiza consideran que hay asentimiento en la sala para ampliar el destino de los créditos de auxilio, para que el señor Jefe General gestione ante el Banco del Estado la concesión de estos créditos y para resolver en la próxima sesión respecto a si deben ampliarse o no los límites respectivos.

El señor Bulnes insiste en que esta resolución no sería justa pues se le daría amplia publicidad y la clientela se enteraría del hecho de que el Banco del Estado proporcionara determinadas ayudas y no lo hicieran las empresas particulares.

El Jefe General estima que sería necesario asimismo distinguir entre las diversas provincias, pues evidentemente algunas, como Valdivia, han experimentado daños muy superiores al de otras. Por este motivo se ha pensado también que sería posible proporcionar ayudas especiales, como por ejemplo, el redescuento de documentos a 2 1/2 años plazo, a bajo tipo de interés, correspondientes a consolidaciones de deudas.

El señor Bulnes observa que hay provincias como la de Concepción que, además de los perjuicios producidos por los sismos, han tenido prácticamente una paralización de su comercio originado por la larga huelga de los obreros del carbón.

El señor García cree que en esta materia el Banco del Estado no ha prestado toda la cooperación requerida, en circunstancias que debió dar el ejemplo. Solicita que el señor MacKenzie lo haga presente en su calidad de Director de ese organismo.

El señor Vicepresidente le responde que así se hará.

El señor Amunátegui expresa que, a propósito de facilidades crediticias, varios agricultores del sur se han quejado por el hecho de que el Banco Central esté exigiendo en las letras que descuenta la firma de un aval en vez del es.giro, según entiende, debido a un informe de la Fiscalía.

A pedido del Jefe General, el Fiscal señor Villarruel manifiesta que en efecto se han presentado dudas de carácter legal respecto a las dificultades que podrían presentarse a los es.giradores que han debido pagar documentos para que estos fondos les sean reembolsados por los otros responsables de la obligación, por la circunstancia de que no han tomado parte en el negocio. Sin embargo, se acepta el es.giro o endoso de los corredores que han intervenido en la compra-venta que origina la letra.

El señor Amunátegui destaca que en todo caso, estos avales encarecen el crédito que, según liquidaciones de operaciones de bancos importantes, alcanza, incluidos los impuestos, a un 30% anual, si se considera que los intereses se cobran anticipadamente. Este es el motivo por el cual el Partido Liberal ha formulado indicación en el H. Congreso para que se suprima el impuesto de cifra de negocios que representa más o menos un 6% anual.

El señor Villarruel hace notar que el impuesto de estampillas por avales sólo es de un 2 por mil.

El Jefe General informa que se buscará una fórmula para solucionar el problema que se ha suscitado.

Con seguida y en relación con la petición formulada por la [redacted] para que los créditos de auxilio con liberación de encaje se hagan extensivos a los comerciantes e industriales para la reposición de mercaderías o materias primas dañadas a causa de los sismos, se acuerda encomendar al Jefe General que proponga en el Directorio del Banco del Estado que esa institución atienda este tipo de peticiones. Con respecto a la posibilidad de modificar las normas en vigencia o de ampliar los márgenes respectivos se resuelve, previo los estudios del caso, someter nuevamente la materia a la consideración del Directorio en su próxima reunión.

Casa de Moneda de Chile

Orden de impresión billetes b° 1.º - A indicación del Jefe General, se acuerda impartir a la Casa de Moneda una orden de impresión de billetes según el siguiente detalle:

Billetes de b° 1.º - (Papel de \$ 500.º)

b° 20.000.000.º	Serie A-1	a	A-24
	Nº 500.001	a	1.000.000
	Serie B-1	a	B-10
	Nº 000.001	a	800.000

Papel para Billetes

Importación. - El Jefe General manifiesta que mientras se terminan los trabajos previos para la confección del billete de 10 y 50 pesos que demorará algunos meses, es necesario,

para mantener abastecida la caja del Banco, continuar con la elaboración de billetes de 10.000 y 50.000 pesos, requiriéndose, para estos efectos, importar 400 resmas de papel. La compra se recomienda efectuarla a la firma Partals Ltda., cuyos precios resultan más bajos que los que ya dispone de los moldes.

Con mérito de lo expuesto, se acuerda adquirir de la firma Partals Ltda., de Inglaterra, 500 resmas de seis billetes por pliego para la impresión del corte de \$10.000.- y 200 resmas de 6 billetes por pliego, para la elaboración del tipo de \$50.000.-. El valor de esta importación será de más o menos £ 2.800, más los derechos de aduana.

A continuación, el Gerente General expresa que debe resolverse respecto a las propuestas que se solicitaron para la importación de papel para impresión de billetes de un esendo y de 10 y 50 esendos. Para cubrir las necesidades inmediatas se necesitan 4.000 resmas de este papel. Estijaron precios el Office Francaise des papiers Financiers, de Francia y la firma Partals de Inglaterra, quienes suministrarían las 4.000 resmas a un precio Fob de US\$ 84.140 y US\$ 81.820, respectivamente, a lo que habría que agregar, en el primero de los casos, US\$ 4.010.53 y en el segundo, US\$ 3.458 por confección de dos moldes.

Con mérito de lo expuesto, se acuerda ordenar a la firma Partals Ltda., de Inglaterra, la confección de dos moldes de filigrana para las marcas de agua de papel para 24 billetes de 480 por 630 mm. y de 15 billetes de 584 por 495 mm. Asimismo, se les solicitará el envío de 2.000 resmas con filigrana para 24 billetes al precio Fob de £ 7.5.7. y de 2.000 resmas de papel con filigrana para 15 billetes al precio Fob de £ 7.6.8.

El pedido correspondiente se hará por intermedio de los representantes en Chile, señores Hardy y Cia.

Edificios del Banco

Reparaciones. - El Gerente General expresa que se encargó al ingeniero señor Enrique Albertz que visitara los diversos edificios de propiedad del Banco en la zona sur, para determinar los perjuicios en que ellos produjeron los últimos sismos. El señor Albertz ha manifestado que los daños son de poca consideración, a excepción de los experimentados por el edificio de la Sucursal de Puerto Montt, sin que revistan mayor gravedad. Ha insinuado también este ingeniero que se corrijan algunos otros defectos para evitar futuros riesgos.

A continuación solicita la autorización del Directorio para que estos trabajos de reparación se encomienden por administración al señor Enrique Albertz, facultando al Comité Ejecutivo para aprobar los gastos correspondientes.

Así se acuerda.

Personal

Comité Consultivo Técnico de Estadística. - El Gerente General expresa que los artículos 5º, 6º, 7º y 8º del D.F.L. N° 313 de Abril de 1960 crean el Comité Consultivo Técnico de Estadística del que deberá formar parte un representante técnico del Banco Central. De acuerdo con el señor Presidente propone para este cargo al Sub Gerente del Departamento de Estudios, don Félix Ruiz.

Así se acuerda.

El señor Levine se refiere al Departamento de Estudios y expresa que según recuerda, ese servicio ha sido reorganizado con el objeto de que periódicamente informe al Directorio respecto a la realidad económica del país y a la orientación de la política monetaria que está aplicando la institución. Con repetidas oportunidades ha hecho presente la conveniencia de mantener debidamente

te ilustrado al Directorio respecto a estas materias y por esto insiste en la urgente necesidad de que así se proceda, para que los señores Directores puedan conocer los diversos antecedentes que justifiquen los acuerdos que adopten.

El señor Vicepresidente, a propósito de esta observación manifiesta que el Departamento está preparando un estudio que podrá darse a conocer dentro de unos cuatro o cinco días más. Señala además que en esta misma sesión se profundará la contratación de un nuevo funcionario con el objeto de reforzar al personal de esa sección del Banco.

El señor Buira cree que, en todo caso, estos informes deberían entregarse a los Directores a medida que se emitan.

A juicio del señor Larrain, debería estudiarse también el problema que está creando en el país el alto tipo de interés que se aplica a las colocaciones bancarias, que es incompatible con el régimen de estabilidad monetaria. En efecto, la tasa alcanza al 19½% y a ese gasto hay que agregar los impuestos. Habría que determinar los factores que han encarecido el crédito y uno de ellos es el alto encaje. Por ningún motivo, habría que recurrir a la solución simplista de ordenar la reducción de intereses, sin previamente determinar cuáles serían las medidas adicionales que deben adoptarse para evitar las dificultades que se presentarían en especial a las instituciones bancarias más pequeñas. Formula indicación, por último, para que se busque una solución realista a la brevedad posible.

El Gerente General concuerda con las observaciones del señor Levine y manifiesta que evidentemente debe proporcionarse a los señores Directores toda clase de antecedentes respecto a la situación económica y a la política monetaria del Banco. Por este motivo, estima que desde el Lunes próximo debería reunirse el Comité de Estudios para debatir estas materias. Hace notar, además, que el Banco debe estar preparado para dar respuesta a las consultas que seguramente se le formulará sobre estos temas, con motivo de la discusión en el Parlamento del Proyecto de Reconstrucción de la zona Sur.

El señor Vicepresidente expresa que no habría inconveniente para iniciar los estudios sobre la base del informe que entregará el Departamento correspondiente.

Con motivo de lo expuesto se acuerda citar al Comité de Estudios el próximo Lunes a las 5 de la tarde para que considere la situación económica, el problema de los intereses bancarios, y la política monetaria del Banco Central.

Contratación personal. - El Gerente General expresa que, de acuerdo con el señor Presidente, ha contratado definitivamente como funcionarios del Departamento de Estudios al señor Adolfo Goldstein y a la señorita María Elena Ovalle que estaban trabajando a prueba desde hacía tres meses. Estos funcionarios gozarán de una renta mensual de \$140 y \$150 mensuales, respectivamente, a contar del 1º de Agosto próximo.

Con seguida, el señor Amadeo manifiesta que el Gerente del Dpto. de Estudios le ha solicitado que se aumente la planta de su dependencia en un funcionario más, proponiendo para este cargo al señor Mario Corbo, con una renta mensual base de \$240. - El señor Corbo es economista y se tienen muy buenas referencias de él.

Después de un breve debate y a indicación del señor Amunátegui se deja pendiente esta designación.

Departamento de Estudios
Económicos

Rentas del Personal Superior. - El Secretario da cuenta que el Comité de Sueldos en su reunión de esta mañana, en conformidad a lo resuelto por el Directorio, estudió las rentas del personal superior de la institución y resolvió recomendar al Directorio que no se innove sobre el particular.

El señor Amunátegui no concuerda con ese criterio pues, a su juicio, la nivelación de rentas de los empleados del Banco produce malos efectos, por las razones que ha expuesto en diversas oportunidades.

El señor Artaga destaca que en el último aumento de sueldos acordado, el Directorio fue de opinión de que había que corregir los sueldos del personal intermedio de la Institución porque precisamente eran esos los que se consideraban bajos. Por lo demás, la fijación definitiva de las remuneraciones de los altos funcionarios se hará cuando se decida respecto al estudio sobre evaluación de rendimientos y racionalización de labores que se realizará próximamente para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas.

El señor Bransco propone que, sin perjuicio de los estudios señalados, se aumente, desde luego, en \$ 30 mensuales, el sueldo de los empleados superiores que no obtuvieron reajustes.

El señor Vicepresidente solicita, en nombre propio, en el del Presidente y del Gerente General que se posponga esta decisión hasta conocer el resultado del estudio a que se ha hecho referencia, el que se procurará obtener a la brevedad posible.

El señor Artaga considera que este trabajo, por su complejidad, no podrá entregarse antes del mes de Diciembre.

El señor Amunátegui, por su parte, solicita que se fije de inmediato la fecha en que se adoptará una resolución.

El señor Maira, a este respecto, desearía conocer mayores antecedentes, por el hecho de haberse incorporado recientemente al Directorio.

A continuación, se produce un amplio debate sobre esta materia, en el que toman parte la mayoría de los señores Directores, expresando opiniones encontradas.

Por último, se resuelve dejar pendiente todo pronunciamiento sobre el particular mientras se proporcionen mayores antecedentes a los señores Amunátegui y Maira. Se levanta la sesión a las 16 horas.

Amunátegui
Artaga
Perruti
Braun
Rulnes
Figueroa
García
Ginesta
Larraz
Levine
Maira

John
J. Braun
J. R. A.
J. M. M.

J. M. M.
J. M. M.
J. M. M.

Trieto
 Enoncoso
 Vinagre

Llanes
 Mackenna
 Llanes

Summa -
 Jaquín
 Juan V. Llanes
 Luis C. Llanes
 Llanes